

**DESIGNA COMISION DE JERARQUIZACION  
FACULTAD DE INGENIERIA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.1166/2019.**

Arica, noviembre 29 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento Universitario N° 00.858/93, de julio 22 de 1993, y sus modificaciones; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Universitario N°27/2018, de julio 19 de 2018, Decreto Exento Universitario N°00.43/2019, de enero 15 de 2019, Acta N°14/2019, de septiembre 30 de 2019, Carta FI. N°369/2019, de noviembre 20 de 2019, Carta de la Vicerrectoría Académica N°1457.19, de noviembre 26 de 2019, Carta de Rectoría N°1177.19, de noviembre 27 de 2019; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

El merito de lo resuelto en reunión del Consejo de Facultad de Ingeniería, sostenida el 20 de septiembre de 2019, según consta en Acta N°14/2019 que acompaña.

Lo solicitado por el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (S), mediante Carta VRA. N°1457.19, de noviembre 26 de 2019.

**DECRETO:**

1. Designase a los siguientes académicos que conformarán la Comisión de Jerarquización de la Facultad de Educación y Humanidades.

SR. RICADO VALDIVIA PINTO	Departamento Ingeniería en Computación e Informática
SR. DIEGO VILLAGRA GIL	Departamento Ingeniería Industrial y de Sistemas
SR. ILDEFONSO HARNISCH VELOSO	Departamento Ingeniería Eléctrica Electrónica
SR. JAIME VILLANUEVA AGUILA	Departamento Ingeniería Mecánica
SRA. TERESA REYES RUBILAR	Facultad de Ciencias de la Salud

DECRETO EXENTO N°00.1166/2019.  
29.11.2019.

2. La comisión de Jerarquización designada precedentemente permanecerá dos años en sus funciones, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.ycl.

  
**ALFONSO DIAZ AGUAD**  
Rector (S)

  
  
04 DIC. 2019